

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: K28FK-7JHRT-K95T7 Fecha de emisión: 14 de junio de 2023 a las 13:28:48 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 14/06/2023 13:04 | ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117451 K28FK-7JHRT-K95T7-59BAE044D3339B063EC74862BA7356BB25D1E74A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

EDICTO

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad a la resolución adoptada por la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante el día 13 de junio de 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto.- Propuesta de resolución de concesión definitiva y reconocimiento de pago de las ayudas destinadas a entidades deportivas por promoción de la marca Alicante City and Beach, anualidad 2023”.

El pasado día 3 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (nº 60), el extracto de la resolución de la Presidenta del Patronato de Turismo y Playas del Ayuntamiento de Alicante de fecha 28 de abril de 2023, de aprobación de la convocatoria y bases de las subvenciones destinadas a entidades deportivas por promoción de la marca Alicante City and Beach, año 2023, abriéndose un plazo de 7 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Se presentaron un total de 3 solicitudes, siendo todas ellas admitidas para su valoración

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y el de su correspondiente subsanación de 10 días hábiles, éstas han sido evaluadas por la comisión técnica de evaluación, encargándose de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, de acuerdo a las bases reguladoras.

Siguiendo el procedimiento establecido en la base onceava reguladora de las ayudas, una vez valoradas las solicitudes admitidas, se emitió un informe individual de cada una de las solicitudes admitidas, generando un listado provisional.

Constan en el expediente los informes individuales de valoración de los proyectos, puntuación y revisión de facturas y pagos.

Obran en el expediente los estar al corriente de cada una de las asociaciones solicitantes de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Local, Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Con fecha 23 de mayo de 2023 se aprueba la propuesta de resolución provisional de concesión, en base a los informes individuales de valoración de los proyectos y revisión de facturas y pagos, y que incluye en documento anexo los importes a los que asciende la ayuda para cada una de las entidades solicitantes, sumando un total de ciento noventa y siete mil cuatrocientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos. (197.418,42€).

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: K28FK-7JHRT-K95T7 Fecha de emisión: 14 de junio de 2023 a las 13:28:48 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 14/06/2023 13:04 | ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117451 K28FK-7JHRT-K95T7-59BAE044D3338B0693EC74862BA7356BB25D1E74A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No se han recibido alegaciones a la resolución provisional de este expediente, se procede por tanto a emitir los preceptivos informes de valoración definitivos y propuesta de pago para cada una de las solicitudes, documentación que consta en el expediente.

En el expediente debe constar, previo a la aprobación del presente acuerdo por el órgano competente, la fiscalización e informe favorable de la Intervención del Patronato, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento (RD 887/2006, 21 julio), y las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, en su condición de órgano gestor.

Como consecuencia de cuanto precede, resuelvo:

Primero.- Aceptar los informes de propuesta de valoración definitivos y propuesta de pago, de fecha junio de 2023, y que constan en el expediente.

Segundo.- Conceder la ayuda solicitada de la convocatoria de las subvenciones destinadas a entidades deportivas por promoción de la marca Alicante City and Beach anualidad 2023, conforme a la relación de entidades, y por los importes individuales que se indican en el siguiente cuadro, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de ciento noventa y siete mil cuatrocientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos. (197.418,42€), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro".

| CONCESIÓN DEFINITIVA A ENTIDADES DEPORTIVAS POR PROMOCIÓN DE LA MARCA ALICANTE CITY AND BEACH ANUALIDAD 2023 | | | |
|--|--------|--------------|-------------------------------------|
| N.º ENTIDADES | NOMBRE | CIF | IMPORTE TOTAL CONCESIÓN PROVISIONAL |
| 1 | | ***5668* | 120.000,00 |
| 2 | | ***8079* | 43.796,79 |
| 3 | | ***0293* | 33.621,63 |
| | | Total | 197.418,42€ |

Tercero.- Proponer el reconocimiento de la obligación de pago a las entidades en la cantidad de ciento noventa y siete mil cuatrocientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos. (197.418,42€), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro".

Cuarto.- Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como notificar a los interesados.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. EDICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: K28FK-7JHRT-K95T7 Fecha de emisión: 14 de junio de 2023 a las 13:28:48 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117451 K28FK-7JHRT-K95T7-59BAE04D3338B063EC74862BA7355BB25D1E774A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Contra la presente resolución, la persona interesada podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, o ser impugnado directamente ante el orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (art. 112 y 123 y ss Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.